

PRESENTACIÓN

A las familias, docentes y alumnos del establecimiento:

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia representa un conjunto consensuado de pautas, criterios y normas básicas que nos permiten orientar y regular las relaciones interpersonales de todos quienes participamos de esta comunidad educativa. Pero también, expresa una convicción formativa irrevocable para nosotros: ser un espacio cotidiano en donde valores como la libertad y la solidaridad constituyan aprendizajes centrales del quehacer educativo.

Esperamos que su implementación guíe el cumplimiento eficaz de las responsabilidades y tareas de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa, en un ambiente de armonía, contención y fraternidad.

El presente **Acuerdo Institucional de Convivencia** fue elaborado, teniendo en cuenta: los marcos normativos que aportan las Leyes Nacional de Educación 26.206 y Provincial de Educación 13.688, la resolución 1.709/09 emanada por la Dirección General de Cultura y Educación, como así también respetando fielmente el espíritu contenido en las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes 26.061 y la de Promoción y Protección de los Derechos de la niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298.

Los criterios que aquí se expresan se sustentan en un concepto de persona y sociedad, propios de las convicciones cristianas y que se expresan también en el **IDEARIO ORIONITA**, como transversales e impregnando todas las acciones de nuestra comunidad.

Reconocemos y asumimos a la convivencia como aquello que nos hace **capaces de vivir juntos**. Este es un desafío comunitario que nos exige hacer de la vida escolar una experiencia real y concreta del ejercicio del respeto mutuo y la participación. Es necesario entonces que los vínculos entre los miembros de la Comunidad Escolar encuentren su sostén en un acuerdo explícito, con pautas claras y posibles, que colaboren en el logro de un clima de aprendizaje pleno.

Los invitamos a todos a compartir y concretar estas aspiraciones, haciéndonos partícipes protagónicos de este apasionante desafío.

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

Cuando Don Orione en 1922 aceptó sembrar la semilla de la Obra en esta ciudad, lo hizo movido por dos preocupaciones fundamentales: el acercamiento a sus connacionales inmigrantes en estas latitudes, de quienes temía que abandonaran la Fe, y la atención de aquellas zonas del expansivo núcleo urbano que por diversas razones constituían lo que podemos denominar "tierra de misión".

Su respuesta afirmativa a la invitación de la Conferencia Auxiliar de Damas Vicentinas de hacerse cargo de las futuras obras del Puerto de Mar del Plata, dio paso a la conformación del núcleo originario de la acción orionita en la ciudad (1922-1924) y delineó los aspectos fundamentales de la tarea evangelizadora: atención de los sectores Populares y marginados de la villa balnearia, revalorización de la religiosidad popular (Fiesta de San Salvador) y fuerte inserción barrial de la vida parroquial.

Desde allí, y gracias a quien fuera llamado el "Apóstol de los pescadores", el Padre José Dutto, saldría la iniciativa para fundar en el "barrio del Hipódromo" o "barrio de las ranas" el Oratorio Santa Teresita del Niño Jesús en 1929. También aquí se repetirían rasgos comunes con la tarea desarrollada en el Puerto: si bien la acción se dirige hacia los sectores populares de la sociedad marplatense (y en este caso como en el Puerto también parece haber estado presente el contenido inmigratorio debido a la participación de italianos del Véneto) gran parte de la financiación de estas iniciativas proviene de damas Pertenecientes a la élite política y económica porteña o de sectores altos de la sociedad marplatense.

El proyecto evangelizador en el posteriormente llamado barrio San José estuvo dirigido a llenar el vacío que producía en la vida de fe de sus habitantes el hecho de encontrarse a considerable distancia tanto del templo parroquias de San Pedro como de la iglesia de Sagrada Familia.

Al comenzar la década del treinta la precaria situación del Oratorio, mejoró gracias a las donaciones del ex párroco Luis Fantón para el templo de San José y de la familia Peralta Ramos que facilitó el terreno necesario para levantar las obras. Con la construcción de las aulas del colegio José Manuel Estrada entre 1935 y 1937 y las palabras pronunciadas por Don Orione en 1935 sobre la necesidad de "erigir escuelas de Artes y Oficios para los hijos del pueblo", concretizadas posteriormente - gracias al providencial encuentro entre el P. Juan D'Attilia y Pablo Tavelli- en 1943 con la creación de la Escuela de Artes y Oficios Pablo Tavelli. Así quedó signado el carácter de esos quince primeros años de actividad orionita en el barrio "San José".

Definida la importancia de la educación gratuita como factor de promoción social, como parte inseparable del proyecto evangelizador orionita. También se participaba en las preocupaciones del nuevo barrio, formando parte de la primera Asociación de fomento.

Con el importante crecimiento demográfico que iba ocurriendo aquí en las décadas del cincuenta y sesenta, nuestra Obra se vio impulsada a multiplicar sus prestaciones escolares como respuesta a las nuevas demandas educativas que se generaban.

En 1965 abre sus puertas el Instituto Don Orione, primero con Bachiller y luego con el Comercial. Ese mismo año se crea el Jardín de Infantes Don Orione, como Sección Preescolar del Colegio Primario, independizándose en 1988. Al año siguiente, el Instituto Industrial Pablo Tavelli a partir de la escuela de Artes y Oficios del mismo nombre.

En marzo de 1999, en plena implementación de los Polimodales contenidos en la entonces nueva ley Federal de Educación, avalados por la congregación, se decide que, si bien se respetarían los

aspectos administrativos de cada ex secundario, se trabajaría como un solo Polimodal conducido por un solo Equipo Directivo, el que estaba formado por los Directores y Directores de Estudio de las ex medias.

En este contexto, buscando una herramienta eficaz que nos permitiera comunitariamente conducir nuestros Colegios, **La Pequeña Obra de la Divina Providencia de Don Orione**, implementó los llamados **"Equipos de Conducción"**. Allí, los distintos actores institucionales con responsabilidades de conducción, encontraron un ámbito propicio para una rica interacción de funciones, pudiendo debatir y arribar a acuerdos en todas aquellas cuestiones que excedían el marco de una unidad académica en particular y que afectaban a toda la comunidad educativa en general.

En concordancia con esto, los miembros del Equipo Directivo del Polimodal resuelven continuar con este sistema y elaborar el PEI conjunto, habida cuenta del nivel de integración logrado por el personal y de los frutos obtenidos en estos años.

Posteriormente La Pequeña Obra de la Divina Providencia (Obra Don Orione) continúa y profundiza, concretando un Proyecto Educativo para todos los colegios en la Provincia Religiosa Nuestra Señora de la Guardia (Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y México), dentro de los cuales se encuentran comprendidas las cuatro unidades académicas de nuestra institución. Esto implica un trabajo en forma conjunta y reuniones periódicas programadas. Todos funcionando dentro de un mismo edificio, dividido en sectores.

Finalmente, y teniendo en cuenta la actual escuela secundaria de 6 años y la incorporación del séptimo año como condición para obtener el título de Técnico, se ha trabajado en la elaboración de Acuerdos Institucionales de Convivencia con fundamentos comunes.

Actualmente nuestro Instituto atiende a alumnos de ambos sexos, de nivel socioeconómico amplio, predominando la clase media. Su matrícula es de 402 alumnos, distribuidos entre el Ciclo Básico (248 alumnos) y el Ciclo Superior (154 alumnos). Según datos del Ciclo Lectivo 2009.

FUNDAMENTOS

ALGUNAS IDEAS MEDULARES

CONVIVIR ES NUESTRO SELLO

Convivencia significa "con-vivir"; "vivir con otros", "vivir en compañía de otros". Para los cristianos la realidad de la convivencia es algo muy propio de nuestra identidad. Sabemos que las primeras comunidades cristianas eran reconocidas por cómo se amaban los unos a los otros. La irradiación de la alegría en la comunión era lo que más llamaba la atención. En nuestros colegios queremos crecer como comunidades de convivencia.

APRENDER ES LO IMPORTANTE

En la escuela secundaria convivimos los educadores, alumnos, padres y asistentes para promover la educación integral de la persona mediante procesos de aprendizaje. El colegio es **una comunidad que se construye en torno al crecimiento del joven** proponiéndole tiempos, espacios e itinerarios para aprender. Esto implica hábitos de organización, estudio, trabajo, todas exigencias que se verán justificadas en el gozo y la alegría de los logros educativos, personales y colectivos.

Hoy, en nuestra sociedad, la **educación de calidad** es un bien esencial para la persona. La inserción laboral y social de nuestros jóvenes es cada vez más compleja y exigente allí, la capacitación, el estudio resultan claves. Podríamos afirmar, que de poco sirve asistir a una escuela donde no se estudia con seriedad.

Podríamos afirmar que los directivos, docentes, padres y alumnos somos socios en la tarea de aprender y crecer. Desde esta perspectiva, todas las pautas de convivencia son **exigibles** a porque está en juego el futuro de cada uno de nuestros jóvenes.

SOCIOS Y SOLIDARIOS

Un acuerdo surge de la **libre aceptación** de cada uno, e implica una serie de **derechos** y de **obligaciones**, como aquello a lo que nos comprometemos a cumplir como **socios en nuestra tarea de enseñar y aprender**.

Cuando los socios cierran un acuerdo y se dan la mano, se dicen mutuamente: *"tengo la intención de ser fiel a nuestro acuerdo, y si no cumplo con algo, espero me lo hagas saber para corregirme, porque me interesa nuestra relación."* Nadie los obliga a los socios a aceptar el acuerdo, y lo hacen porque lo ven beneficioso.

Cuando aceptamos libremente pertenecer a la escuela, ya sea como directivos, como docentes, como padres o como alumnos, reconocemos una serie de **derechos**, es decir, aquello que legítimamente cada uno espera y puede exigir de los otros socios. Y a su vez implica reconocer **obligaciones**, es decir, lo que cada uno se compromete a cumplir frente a los otros socios y que pueden exigirnoslo.

Cuando alguna de las partes no cumple con alguna obligación, necesariamente otra parte de la comunidad se verá afectada. También cuando una de las partes cumple con su obligación otros se verán satisfechos. **¡Estamos solidariamente unidos!**

HABLAMOS DE SANCIONES, NO DE CASTIGOS

Muchas veces, cuando hablamos de **sanciones**, pensamos en **castigos**. Son dos cosas muy distintas. Los castigos son penas que aplica la autoridad para que el castigado se eduque por medio del dolor. Esto no necesariamente lleva a una toma de conciencia y a un cambio de comportamiento, mas bien puede llevar al resentimiento.

La idea de **sanción** es poner de manifiesto que existen **consecuencias lógicas previstas** para las acciones de cada uno. Esas consecuencias no dependen de la decisión arbitraria de una autoridad, sino que están previstas en un acuerdo que todos aceptamos libremente.

Aceptamos cumplir esas normas de convivencia, sabiendo que **cualquiera de nosotros puede fallar**, sea joven o adulto, y que si fallamos aceptamos también las consecuencias previstas en este acuerdo. ¿Por qué las aceptamos? Porque nos interesa a todos cuidar la convivencia y el estudio. La sanción como consecuencia lógica y no como castigo, es un recurso, una señal de alerta preventiva para reinsertarnos en la comunidad y para aprovechar mejor el juego serio de la educación. La sanción así entendida no busca castigar o excluir a nadie del juego. Busca preservar a los jugadores y al juego mismo, con todo lo que tiene de exigencia, goce y desafío.

Esta visión de la sanción como señal y no como castigo intenta superar el dilema **normas vs libertad**. Aceptamos restringir parte de nuestra libertad de maniobra para alcanzar una libertad superior, una libertad creativa.

RESOLVEMOS NUESTROS CONFLICTOS

Sabemos que convivir, en cualquier grupo humano, va acompañado de alegrías y también de **conflictos**. Ellos son parte esencial de la vida, son prueba vital de una comunidad que crece. Podríamos afirmar que una buena comunidad no es aquella que no tiene conflictos, sino mas bien aquella que es capaz de enfrentarlos y resolverlos. Cuando resolvemos un conflicto con sabiduría y buena voluntad crecemos como personas y como comunidad.

En el acuerdo establecemos la forma en la que vamos a prevenirlos y resolverlos. Para ello propiciamos la **comunicación** de calidad, la **participación** comprometida y la búsqueda cooperativa de **consensos**.

La escuela, como pequeña república, implica el logro de una convivencia democrática, la aceptación del disenso y de las diferencias, buscando la no discriminación del otro diferente así como la aplicación de mecanismos de diálogo y de mediación para la solución de los conflictos cotidianos.

(Texto basado en el documento orientador elaborado por un equipo de trabajo convocado por la Junta Regional de Catequesis de la diócesis de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 2009)

ALGUNOS PRINCIPIOS BÁSICOS

Como marco general de nuestro acuerdo, nos planteamos algunos principios básicos que, a nuestro entender, sustentan y regulan la calidad de la vida institucional y la fecundidad de la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Estos constituyen una referencia orientadora para el pleno desarrollo de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos que de ella deriven:

1. CENTRALIDAD DE LA PERSONA HUMANA

El centro de los procesos y acciones en la Comunidad Educativa es la persona sujeto de derechos y deberes, como ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la estructura de la institución escolar donde a cada alumno, destinatario privilegiado de la misión de las escuelas orionitas, ofrece los estímulos adecuados para que asuma responsablemente su desarrollo integral.

2. RESPETO Y AFECTO RECÍPROCOS

El clima de *familia Orionita* que nos proponemos, solo es posible desde la aceptación y comprensión de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios. Esto requiere la capacidad de ponerse en el lugar del otro y la voluntad de entendimiento que genera la confianza mutua, facilita el cambio de actitudes y fortalece los vínculos interpersonales, superando la intolerancia y la censura. En este sentido, se pondrá especial atención a todas aquellas situaciones de discriminación tanto entre pares como hacia cualquiera de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

3. PERTENENCIA Y ADHESIÓN

La escuela como bien social pertenece a cada miembro de la C.E. y cada miembro, a su vez, le pertenece. La presencia de todos los actores será de participación positiva en todas las convocatorias y espacios propuestos por el colegio y de la vida cotidiana de la Comunidad Escolar, manifestando así un compromiso personal con la identidad de la institución y el respeto a las expresiones patrióticas y de fe de la comunidad.

4. RESPONSABILIDAD

Cada persona, en tanto miembro de un grupo, asume las consecuencias de sus actos, sus errores y/u omisiones, comprometiéndose en la superación de las situaciones conflictivas. Así mismo, responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad formal dentro de la C.E., aceptando la corrección fraterna, abriéndose al cambio personal y tomando el compromiso de enmendar, alentando una actitud de honestidad recíproca.

5. RAZONABILIDAD

Las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, están sustentadas en un fundamento conceptual que orienta el sentido de las acciones, procurando la concientización. La aceptación, es un proceso gradual de convencimiento, que implica una llamada a la reflexión personal para asumir por libre convicción las normas que pautan la convivencia.

6. RELACIÓN SOLIDARIA

La propensión al compartir y la actitud de disponibilidad hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades, generando gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral en pos del bien común. Afirmamos la necesidad del otro para la realización personal y nos asumimos complementarios y subsidiarios en este proyecto común. Por tanto, fomentamos el intercambio de experiencias, la construcción de acuerdos, el trabajo en equipo y la articulación de los espacios compartidos.

7. CLIMA DE APRENDIZAJE

La Comunidad Educativa, a partir de su estructura, funcionamiento y acciones, favorece las condiciones, de esencia y contexto, para el desarrollo de las actividades propias del aprendizaje. Tiende al desarrollo de actitudes y experiencias positivas, acorde a las etapas evolutivas, que basadas en la razón, la Fe y el amor, permitan aceptar, asumir y superar situaciones de riesgos y conflictos. En este sentido, la utilización de los espacios y la distribución del tiempo, con calidad, son preocupación permanente en la vida de la escuela.

8. PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE

Todos los miembros de las C.E. son protagonistas de las acciones que los involucran. Como tal, comparten información; opinan y/o deciden; planifican actividades y/o las ejecutan y las evalúan, desde el rol que cada uno desempeña en ella y los espacios representativos. La organización escolar requiere una distribución clara de las competencias de cada espacio y la consecuente asignación de roles y responsabilidades de cada grupo y de cada persona.

9. COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

La Comunidad Educativa Pastoral, como estructura orgánica, crece y se desarrolla en un clima de familia, se sostiene en su capacidad de establecer vínculos auténticos, generando una comunicación enriquecedora, donde el dialogo es la herramienta privilegiada por todos los miembros de la C.E. que favorece la confianza y animación de procesos grupales e individuales.

10. UNIDAD

La unidad, que no es uniformidad, supone planificación ordenada y coherente, propiciando procesos de concertación con discernimiento, desde una gestión participativa, descentralizada y con autonomía de las funciones pero, con una fuerte convergencia de criterios e intervenciones y capacidad de consenso.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la redacción del presente acuerdo de convivencia partimos del AIC vigente, el cual expresa un rico proceso de elaboración realizado mediante diversas instancias participativas y aprobado oportunamente por la autoridad competente.

Considerando las experiencias recogidas en estos años de camino andado, fuimos ajustando aspectos y contenidos siguiendo los siguientes pasos:

1. Leímos y analizamos la RES. 1709/09 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para hacer los ajustes correspondientes.
2. Elaboramos y presentamos una versión preliminar a docentes y alumnos para que lo discutan y puedan realizar aportes y sugerencias.
3. Aprovechamos las reuniones de padres para invitarlos a manifestar sus sugerencias.
4. Realizamos rondas de consultas y aportes con miembros de nuestro Equipo de Conducción.
5. Reorganizamos y reunimos al Consejo Institucional de Convivencia para intercambiar opiniones, incorporar los cambios propuestos e impulsar su pleno funcionamiento.
6. Redactamos el texto final que fue sometido a la consideración del Equipo Directivo para su aprobación definitiva.

SECCIÓN 1. NORMAS

Quienes integramos la Comunidad Educativa del Instituto Industrial Pablo Tavelli, nos comprometemos a colaborar solidariamente en el pleno desarrollo y crecimiento de nuestros adolescentes y jóvenes, en un ambiente favorecedor del aprendizaje, el estudio y la vida en comunidad. En particular nos comprometemos a promover:

1. El afianzamiento del joven como persona, sustentado en **Jesús** como modelo de vida y la riqueza doctrinal y experiencia de fe de la Iglesia.
2. La participación del joven en la sociedad como **ciudadano** responsable.
3. La inserción del joven en la universidad y el mundo del trabajo mediante el **estudio**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas normas serán de aplicación en todo el ámbito escolar, entendiéndose por éste, toda vez que sus miembros representen a la Institución participando tanto en ceremonias religiosas, en actos patrios, como en actividades culturales, deportivas y/o recreativas tanto dentro como fuera del edificio institucional. Incluso podrán ser consideradas situaciones y hechos que involucren a miembros de esta C.E., en tanto lo acontecido este explícitamente vinculado a esta pertenencia o la afecte. En el caso de los alumnos se entiende además, cada vez que vistan el uniforme escolar.

NÚCLEOS DE LA CONVIVENCIA

A modo de encuadre general, reconocemos diferentes ámbitos de convivencia donde se manifiestan las situaciones y hechos que este acuerdo deberá contemplar y resolver:

- **Propios de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa**

Nos referimos a todo aquello que apunta al pleno respeto por la dignidad humana y la búsqueda de la armonía y el diálogo como estilo en las relaciones.

La violencia física y verbal, la discriminación, el maltrato, la burla insidiosa, son algunas de las principales situaciones que deberán evitarse en este aspecto.

- **Propios del uso del tiempo y los espacios escolares**

Nos referimos a todo aquello que apunta al ejercicio responsable de la libertad, en articulación con los intereses y necesidades de otros y a un sentido de ubicación, respondiendo a un adecuado orden de la organización escolar.

El desorden en el desarrollo de las tareas, la irresponsabilidad en el cumplimiento de horarios y pautas propias de la presentación, la trasgresión de normas propias del ámbito escolar, son algunas de las principales situaciones que deberán evitarse en este aspecto.

- **Propias del uso de las instalaciones, mobiliarios y elementos escolares**

Nos referimos a todo aquello que apunta al cuidado, mantenimiento y limpieza metódica de las condiciones del establecimiento y los objetos que lo componen, como favorecedora de la calidad en el desarrollo del proceso de aprendizaje y expresión de su identidad.

El trato brusco, los daños y roturas materiales, la escritura de paredes y bancos, la suciedad, el desorden, son algunas de las principales situaciones que deberán evitarse en este aspecto.

- **Propias del rol y función de la institución**

Nos referimos a todo aquello que apuntan al logro coherente de los objetivos y orientaciones de la institución escolar, aún del carisma de la congregación, apuntando a predisponer el cumplimiento pleno de las acciones propias de cada miembro de la comunidad educativa, con un sentido de bien común.

La realización de acciones impropias para este ámbito educativo, lesión a la autoridad, afectación al bien común. del curso o la institución toda. la introducción de objetos o personas ajenas a la tarea escolar, son algunas de las principales situaciones que deberán evitarse en este aspecto.

ROLES Y COMPROMISOS

DE LOS DIRECTIVOS

Según su particular función en la estructura escolar, colaboran con los religiosos, y en particular con el Encargado o Responsable del Instituto, en la coordinación, funcionamiento y control de todo el ordenamiento escolar, de modo que esté realmente al servicio del bien y de las justas

expectativas de alumnos y padres. Dan cumplimiento a las disposiciones de las autoridades de la Congregación y de las autoridades civiles; promueven el mejor nivel de aprendizaje y de convivencia, prevén necesidades y canalizan inquietudes, colaborando con los religiosos en la creación de un ambiente de estudio, orden, responsable dedicación a la propia tarea y, a la vez, de confianza, entusiasmo y buen espíritu, necesario para la consecución de los fines de la escuela.

DERECHOS	OBLIGACIONES
a. Que la supervisión escolar y los órganos de gobierno del sistema educativo respeten el derecho de enseñar previsto por la Constitución Nacional y las leyes provinciales para las escuelas públicas de gestión privada	b. Cumplir con el marco legal que regula a las escuelas públicas de gestión privada
c. Recibir de la supervisión y de los miembros de la comunidad educativa, representante legal, docentes, padres y alumnos el reconocimiento como autoridad para el gobierno de la comunidad educativa	d. Crear las condiciones dentro de la escuela para que los docentes puedan brindar una educación de calidad y para que los alumnos puedan aprovecharla
e. Conocer con suficiente anticipación por parte de la supervisión, las normas y resoluciones que afectan la vida escolar	f. Cumplir en tiempo y forma con las normas y resoluciones emanadas de la supervisión
g. Expresar sus opiniones y necesidades, y ser escuchados como directivos responsables de la escuela por parte de la supervisión y los órganos de gobierno del sistema escolar.	h. Colaborar con la supervisión escolar para el mejor gobierno del sistema educativo donde está inserta la escuela
i. Participar junto con el Representante Legal del gobierno de la escuela	j. Conocer, respetar y hacer respetar el Ideario y Proyecto Educativo de la escuela que dirige

DE LOS DOCENTES

Se pregunta Don Orione: «¿Quién es el que hace, el que crea la escuela? **iEl maestro!** ¿Quién es el que forma a los escolares? **iEl ejemplo del maestro!** ¿De quién depende el resultado de la escuela? **iEn gran parte del maestro!** Los jóvenes se fijan en su profesor, viven más de su ejemplo que de sus palabras: *verba movent, sed exempla trahunt*».

Clave de todo proyecto educativo son **los educadores, sean laicos o religiosos**, pues son quienes están por más tiempo en contacto directo con los alumnos. «Si queréis ser soberanamente eficientes en el arte de educar y de instruir, - les recomendaba Don Orione- **tomen como modelo a Jesucristo**, el Maestro de los maestros. Fíjense que el Evangelio es el más **sublime tratado de didáctica y pedagogía** que exista».

Formador de hombres y de católicos, a los que se espera plenamente insertos en su comunidad y familia, es necesario que en su tarea educativa no ignore la realidad circundante. Con su enseñanza, con sus criterios, con su compromiso personal, ha de promover en sus alumnos el desarrollo de actitudes tales que mañana se conviertan en personas adultas implicadas en el proceso de transformación de la realidad en consonancia con los principios evangélicos.

DERECHOS	OBLIGACIONES
a. Recibir por parte de los directivos el marco adecuado para brindar una educación de calidad a sus alumnos	b. Brindar una educación de calidad a sus alumnos
c. Conocer el Ideario, el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Institucional de Convivencia	d. Conocer, respetar y hacer respetar el Ideario, el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Institucional de Convivencia, que suscribió libremente al aceptar el cargo docente en la escuela
e. Participar de la vida escolar, expresar sus opiniones y ser escuchado como profesional de la educación	f. Respetar al resto de los miembros de la comunidad educativa, y colaborar con los directivos, con los colegas y los padres como socios en la educación de sus alumnos
g. Recibir una supervisión de calidad por parte de los directivos e información sobre su desempeño profesional para mejorar siempre	h. Cumplir con las propuestas de mejora de desempeño de los directivos y estar actualizado tanto en contenidos como en didáctica
i. Desempeñar su actividad laboral ...	j. Conocer y respetar el marco legal que regula el ejercicio de su profesión docente

DE LOS PADRES

«Son los **primeros y principales educadores** de los hijos». Por lo tanto, se insertan con todo derecho en la comunidad educativa y la integran favoreciendo el crecimiento humano-social-cristiano de los hijos y colaboran activamente en la actuación del proyecto educativo.

A ellos, en particular, les compete:

- 1** Asegurar a sus hijos durante todo el tiempo de la formación una presencia **de apoyo, diálogo y estímulo** en sintonía con los demás miembros de la comunidad educativa;
- 2** Conducir a sus hijos hacia una **progresiva y responsable autonomía personal** a través de la conquista de la verdadera libertad;
- 3** Dialogar con los educadores para la **adquisición de métodos educativos** más adecuados a la edad, índole y desarrollo de sus hijos mediante una relación de sincera colaboración;
- 4** **Acompañar a los propios hijos en la maduración de la fe** con el testimonio cristiano de la propia vida y compartiendo el proyecto educativo del instituto;
- 5** Ofrecer **la propia experiencia y competencia profesional** para que la escuela pueda prestar un servicio siempre de mayor calidad;
- 6** Comprometerse, a nivel social y político, a promover la aprobación de aquellas **leyes que aseguren a todos la posibilidad de elegir la escuela que desean** en coherencia con los propios principios educativos. A este propósito, Don Orión, escribiendo a los padres de sus alumnos, afirmaba: «La fe es el mayor patrimonio que vosotros les podéis dejar a vuestros hijos. La fe firmemente injertada en su corazón, es la garantía más segura de que un día ellos no serán el dolor de vuestra vejez, el deshonor de vuestro nombre, la ruina de vuestras familias».

DERECHOS	OBLIGACIONES
a. Recibir una educación de calidad para sus hijos	b. Promover en sus hijos el hábito del estudio
c. Conocer el proyecto educativo de la escuela y su acuerdo de convivencia	d. Respetar el proyecto educativo y el acuerdo de convivencia aceptado libremente al inscribir a su hijo en la escuela
e. Participar de la vida escolar, expresar sus opiniones y ser escuchados como los primeros educadores de sus hijos	f. Respetar al resto de los miembros de la comunidad educativa, y colaborar con los directivos y los docentes como socios en la educación de su hijo
g. Recibir información sobre el desempeño escolar de su hijo	h. Conocer y respetar el régimen de evaluación y promoción vigente
i. Conocer con anticipación la declaración jurada de aranceles así como otras erogaciones relacionadas con el contrato pedagógico y económico, y cualquier modificación de aranceles y costos con suficiente antelación	j. Cumplir formalmente en tiempo y forma con las obligaciones económicas asumidas en el momento de la matriculación

DE LOS ALUMNOS

«No les encomiendo las máquinas, escribió Don Orión en su larga carta sobre la educación en sus colegios; les encomiendo las almas de los jóvenes, **su formación moral católica e intelectual**. Cultiven su espíritu y su mente; eduquen su corazón».

Los alumnos son la razón de ser de la escuela, y **protagonistas en el proceso educativo**. De su edad y desarrollo, de su real situación intelectual y afectiva, moral y religiosa, familiar, social y eclesial, parte el trabajo de formación cultural, humana y cristiana.

Participan, además, en la elaboración y actuación del proceso formativo «en la forma en que progresivamente lo hacen posible el madurar de la edad».

Todo acto educativo debe, por lo tanto, ser vivido por el educador y el educando, en una perspectiva de «crecimiento». Los alumnos, en cuanto **protagonistas primarios**, se convierten en sujetos activos aceptando y **haciendo propia la visión cristiana** del mundo y de la vida propuesta por la escuela Orionita, a través de su **adhesión personal consciente y libre**.

Se comprometen, por lo tanto, a:

- 1 Colaborar en la **realización y evaluación** del proyecto educativo;
- 2 Hacer propias siempre con mayor verdad las **motivaciones de elección de una escuela Orionita**.
- 3 Asumir los **valores propuestos** y ofrecer a la comunidad educativa el contributo de su propia sensibilidad y creatividad.
- 4 Adquirir la capacidad de prestar atención a los otros, poniendo su propia inteligencia y energías al **servicio de la comunidad**.

DERECHOS	OBLIGACIONES
a. Recibir una educación de calidad	b. Estudiar y cumplir con las prescripciones de este acuerdo
c. Participar de la vida escolar, expresar sus opiniones y ser escuchado	d. Respetar a todas las personas de la comunidad educativa, los valores, símbolos y celebraciones patrios y religiosas
e. Disponer de las instalaciones y recursos de la escuela para su educación	f. Cuidar las instalaciones y recursos escolares
g. Recibir información sobre su desempeño escolar para poder mejorar	h. Cumplir con las instancias de evaluación propuestas por los docentes
i. Recibir apoyo de sus padres, directivos y docentes para su educación	j. Informar de todo lo concerniente a su educación a sus padres, directivos y docentes y cooperar con ellos para su propio crecimiento
k. Ser educado en el hábito del aseo, la presentación personal, en la pertenencia, en la modestia y en la austeridad	l. Cumplir con el uniforme y el modo de presentación establecido en el anexo correspondiente

También reconocemos como miembros activos de nuestra comunidad educativa a un valioso grupo de personas a quienes identificamos bajo la denominación de **Personal complementario**, es decir, quienes realizan las tareas de administración, recepción, mantenimiento y limpieza.

Desde la específica tarea que desempeñan, cada uno de estas personas, tienen en la vida escolar cotidiana un valor de complementación, en cuanto reafirman, enriquecen y dan coherencia a la acción pedagógica que se desarrolla en el establecimiento.

Desde su lugar, este significativo grupo de personas, comparte tiempo y espacio con los alumnos, colabora en el logro de los objetivos de la comunidad educativa, gozando plenamente de todos los derechos y obligaciones que les competen a sus miembros.

Así mismo, la comunidad educativa tiene su centro animador en **la comunidad religiosa**, cuyos miembros viven su consagración a Dios, expresándole en su total entrega a la misión evangelizadora de la Iglesia según el carisma del Fundador, de acuerdo a las exigencias del mundo en que viven.

Como **educadores de la fe**, los religiosos, que trabajan en la escuela, se sentirán, junto con el cuerpo docente, los principales responsables de que en la escuela se actúe la síntesis entre cultura y fe, y entre fe y vida, comprometiendo en ello a los padres de familia y a los mismos alumnos. Además en nuestra escuela asumen la **imagen del padre que acoge**, sonríe, y hace superar por las vías del corazón, situaciones de malestar y de tensión

La presencia del **animador espiritual** entre los jóvenes, es considerada necesaria para la atención y crecimiento de la formación en su dimensión espiritual y apostólica.

Toda la comunidad religiosa, y especialmente el encargado de la escuela, de acuerdo a las normas establecidas en las Constituciones de la Congregación, es **responsable** de la gestión, de la dirección y animación del instituto educativo, del cual responde a los superiores de la congregación, a la Iglesia local, y a la comunidad civil.

Tenga muy presente, cada miembro de la comunidad educativa, las palabras del Fundador: **«Es preciso que en las casas haya unión de espíritus y de deseos, de corazones y de trabajo en Cristo. Tengan presente responsabilidad ante Dios, ante la Congregación, ante la sociedad»**

SECCIÓN 2. MEDIDAS CON LAS TRANSGRESIONES

SISTEMA DE SANCIONES

Las normas de convivencia contenidas en este acuerdo tienen como finalidad favorecer el aprendizaje y mejorar la convivencia. Se aplican en tres instancias complementarias:

- 1) Como **acción preventiva**, cuando nos ayudan a anticipar la proliferación de un conflicto interpersonal y/o situación inadecuada, donde alumnos y educadores expresan con claridad que esperan unos y otros y propician la autogestión de la conducta personal.
- 2) Como **acción educativa**, cuando nos ayudan a todos a vivir la aplicación del AIC como instancia privilegiada de aprendizaje. La sanción tiene una finalidad educativa. Es una señal, una apelación a una respuesta positiva. Cada sanción requiere una instancia de reflexión, porque la finalidad no es castigar, sino promover una toma de conciencia, dónde se reconocen errores y logros, haciéndonos comprender la falta y la necesidad de corregir un comportamiento.
- 3) Como **acción compensatoria**, cuando nos ayuda a cuidar y garantizar el clima de convivencia y aprendizaje que todos necesitamos en la escuela, contemplando sanciones para los comportamientos que ponen en riesgo estos valores. Todos los conflictos, en el espíritu cristiano de la justicia y la misericordia, son susceptibles de enmienda. Mediante el reconocimiento de la verdad, el sincero arrepentimiento y la reparación adecuada

En todos los casos privilegiamos **escuchar a los protagonistas**, defender el derecho al descargo, para conocer las razones de sus actos y sus propios puntos de vista sobre los hechos analizados, y las reparaciones posibles.

Entendemos también, que siempre será valioso impulsar propuestas que estimulen positivamente la convivencia, como son: Los incentivos personales y grupales, los reconocimientos y distinciones a todos los alumnos que se hayan destacado en algún aspecto de la vida escolar. En este mismo orden, la participación en actividades deportivas extraescolares, acompañamiento como animadores en experiencias con alumnos menores en salidas educativas, jornadas recreativas, campamentos, viajes u otras especiales resultaran propicias para fortalecer los vínculos y las relaciones.

Cuando los estímulos positivos o preventivos no han bastado para la realización o reorientación de conductas y el cumplimiento de normas, se arbitrarán sanciones con el propósito de contribuir también por esa vía a la formación de quienes integran la comunidad educativa.

En todos los casos, las sanciones serán de aplicación exclusiva del Equipo Directivo, teniendo en cuenta lo dictaminado por el CIC.

PASOS NECESARIOS EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN O CONFLICTO DE CONVIVENCIA

- Hacer un análisis sereno de la situación o conflicto, teniendo en cuenta causas y contextos de la falta. Garantizando la mayor neutralidad posible.
- Diálogo reflexivo y sincero que ayude a quien/es ha/n transgredido una norma de este acuerdo a tomar consciencias de sus actos y de las consecuencias de su comportamiento para los otros y para si mismo. Admitiendo el ejercicio del derecho a la defensa.
- Evaluar la gravedad de la falta y sus consecuencias reales, planteando metas concretas de reparación, reconciliación y/o cambio, en relación con el hecho o situación ocurrida.
- En caso de faltas graves reiteradas o muy graves, convocar al Consejo de Convivencia para que analice la situación y elabore un dictamen al respecto.
- Aplicación firme de sanciones para reorientar la actitud de los implicados en los casos en que los anteriores resultaron insuficientes. Procurando correspondencia entre falta y sanción.
 - Promoviendo la reparación del daño
 - Valorizando como atenuantes a las actitudes de reconocimiento del error, voluntad de reparación e intención de cambio
 - Considerando como agravantes el grado de premeditación y negligencia, la falta de sinceridad en el proceso de resolución del hecho y la reincidencia comprobada.
 - Personalizar la implementación de la sanción de acuerdo al contexto de la trasgresión, a la edad, el nivel de madurez y a cada historia particular.
- Documentar y comunicar fehacientemente las medidas, reparaciones o acciones correctivas al alumno y a sus padres, por los medios habituales.
- Realización de acciones posteriores, en un marco de seguimiento y evaluación conjunta de logros alcanzados y el replanteo de nuevas metas superadoras. Haciendo un reconocimiento expreso ante el cambio positivo.

TIPOS DE SANCIONES

Nos proponemos dos herramientas para formalizar el acto de sancionar, por un lado la **observación**, por otro, el **acta compromiso**. Cada una de ellas implicará, con sentido gradual y/o pertinente, un conjunto de diferentes instancias.

En la administración gradual de cualquiera de las instancias descriptas a continuación, deben interpretarse como de posibilidad de aplicación no solo por acumulación de hechos o situaciones pasibles de sanción, sino también, por sus características propias, donde la reiteración actúa solo en carácter de agravante de un hecho o situación, pero no como condición ineludible para la aplicación de mayores sanciones.

OBSERVACIONES

Este grupo de sanciones son las que regulan e intervienen en los acontecimientos considerados más "rutinarios" o "normales" de la vida diaria escolar. Son aquellas que si bien no se corresponden con lo enunciado en los "**Núcleos de la convivencia**" expuestos anteriormente, no implican una situación de gravedad y son acompañadas del reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y/o de la falta de intencionalidad.

Observación oral

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter LEVE en forma ocasional. Por ejemplo llegar tarde al aula después de un recreo, utilizar un vocabulario inadecuado, etc. Consiste en indicarle al alumno en forma verbal la falta cometida, estimulando su reflexión y la reparación de la falta si correspondiera. Siendo de aplicación de parte de Directivos, Profesores o Preceptores.

Observación escrita en el cuaderno de convivencia del curso

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter LEVE en forma reiterada.

Este cuaderno constituirá el espacio formal e integral, para el registro diario del conjunto de observaciones y notificaciones de cada curso. Su uso esta destinado a todos los preceptores, profesores y directivos de la institución y estará en posesión del preceptor del curso. En el caso del profesor, puede solicitarlo y colocar la observación que estime conveniente, luego firmará al pie junto con él o los alumnos involucrados. Supone un mayor compromiso de cambio de conducta.

Observación escrita en el cuaderno de convivencia del curso y en cuaderno de comunicaciones del alumno

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter LEVE en forma reiterada.

Este cuaderno constituirá el espacio formal para la comunicación con las familias. Su uso esta destinado a todos los preceptores, profesores y directivos de la institución.

ACTAS COMPROMISO

Este segundo grupo de sanciones, se aplican ante circunstancias que revisten mayor preocupación y gravedad, traspasando los límites de lo considerado aceptable en referencia a los núcleos de la convivencia. Son faltas graves o muy graves, conforme a su intensidad, todo aquello que:

- Evidencia una reiteración abusiva de conductas inadecuadas y/o contrarias al AIC.
- Lesiona y/o altera la sana convivencia y el normal desarrollo de las actividades educativas.
- Ofende, agrede y/o daña, perjudicando la salud, la moral y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa o la incitación a las mismas.

- El incumplimiento de compromisos asumidos. Manifieste actitudes de engaño, falsificación y faltas intencionales a la verdad.
- Usa indebidamente, daña, deteriora y/o sustrae los bienes ajenos de miembros de la Comunidad Educativa.
- Usa indebidamente, daña y/o deteriora las instalaciones edilicias, mobiliarios, objetos materiales y/o documentación legal de la institución.

De apercibimiento

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter LEVES muy reiteradas o GRAVES.

En caso de que se juzgue oportuno podrá solicitarse la presencia de los padres o tutores del alumno para reflexionar el hecho o situación ocurrida y establecer acuerdos a futuro. En todos los casos los padres o tutores deberán notificarse por escrito de la situación planteada.

De suspensión temporaria

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter GRAVE reiterada o MUY GRAVES. Por ejemplo ofender, agredir y/o dañar, perjudicando la salud, la moral y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa o la incitación a las mismas, etc.

Se utilizará en los casos en que el hecho o situación ocurrida haga conveniente el distanciamiento del alumno favoreciendo la reflexión personal y familiar en la búsqueda de un verdadero compromiso de cambio de conducta.

Al alumno se le imputará la inasistencia, no concurriendo al establecimiento, y debiendo reincorporarse a la actividad normal recién al término de la sanción.

La duración máxima de la suspensión será de 5 (cinco) días, debiendo los padres o tutores ser notificados en forma fehaciente.

De separación del colegio

Su objetivo es el de modificar conductas inadecuadas, motivadoras de faltas de carácter EXTRAORDINARIAMENTE GRAVE O REINCIDENTEMENTE MUY GRAVE

En los casos en que el hecho o situación ocurrida haga conveniente el distanciamiento definitivo del alumno, favoreciendo la preservación de un apropiado marco de convivencia para el conjunto de la comunidad educativa y la búsqueda de un discernimiento profundo, por parte del alumno y su familia, en pos de la generación de una nueva oportunidad de cambio de conducta en otro ámbito escolar. Esta separación consistirá en la no matriculación del alumno para el ciclo lectivo siguiente, con notificación fehaciente a la familia.

SECCIÓN 3. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo abierto y dinámico, que funciona como una instancia de análisis, evaluación y deliberación, donde todos los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes, tratan de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración.

Su carácter participativo facilita mejores decisiones en materia de convivencia escolar, y a su vez, ayuda a la comprensión de las normas como acuerdos libremente aceptadas por todos y a su sostenimiento.

El Consejo Institucional de Convivencia participa en la resolución de faltas graves reiteradas o muy graves, pero es también preventivo y propositivo, constituyendo en sí mismo un espacio de aprendizaje de actitudes y habilidades sociales.

Se reunirá al menos dos veces al año: a principios del ciclo lectivo para proponer alguna pautas anuales y una a fin de años de evaluación.

Su función central es asesorar al Equipo Directivo en la elaboración, aplicación y reformulación del Acuerdo Institucional de Convivencia.

Sus propósitos fundamentales serán:

- Constituir un espacio formal de la gestión institucional abocado a las cuestiones inherentes a la convivencia escolar.
- Generar procesos de construcción del consenso en la comunidad educativa, desde la participación protagónica de todos sus miembros, en torno a esta temática.
- Facilitar el crecimiento y la integración comunitaria, favoreciendo la vivencia de valores evangélicos y realización del bien común.

Serán sus tareas:

- El análisis, discusión y discernimiento de hechos y situaciones propios de la convivencia escolar que necesiten de su intervención.
- La evaluación consensuada de hechos o situaciones que generen preocupación a miembros o sectores de la comunidad, a solicitud de algún miembro del C.I.C..
- El diseño y coordinación de acciones de prevención y concientización que respondan a la problemática propia de la convivencia escolar de la institución.
- La resolución de hechos o situaciones de conflictos que por su gravedad o importancia requieran su intervención.

El Consejo Institucional de Convivencia será integrado por:

- El Representante Legal, El Director, el Vice Director y el Regente del establecimiento.
- Dos representantes del alumnado.
- Dos representantes del cuerpo docente

El Equipo Directivo de acuerdo con el Consejo podrá invitar a participar eventualmente del Consejo a otros miembros de la comunidad educativa, tales como los representantes Legales Laico y Religioso, miembros del Equipo de Orientación u otros, en la medida en que lo juzgue necesario.

Los representantes titulares y/o suplentes del alumnado y del Cuerpo Docente serán elegidos democráticamente por sus pares. A cada miembro titular de los alumnos y del Cuerpo Docente le corresponderá 1 (uno) miembro suplente.

SECCIÓN 4. REVISIÓN DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Este Acuerdo será implementado a partir de su aprobación definitiva por parte de la *DIPREGEPE*, hasta el momento tendrá vigencia legal el Acuerdo ya aprobado por la *DIPREGEPE*. Una vez aprobado, este Acuerdo tendrá una vigencia de dos años como esta previsto por la Resolución 1709/09.

Actualmente estamos diseñando un plan de trabajo que tendrá como objetivo realizar, durante todo el 2011, una revisión y replanteo profundo de nuestro AIC. En el marco inspirador de la nueva secundaria que se va consolidando, buscamos generar un nuevo tiempo de construcción, que nos permita revalidar, replantear y/o incorporar sentidos, pautas y mecanismos. Entendemos que nos resulta imprescindible reimpulsar una participación real y dinámica de toda la Comunidad Educativa, recreando espacios en donde tengan lugar el debate, la deliberación y la definición de acuerdos con el mayor consenso posible. Este proceso será responsabilidad del CIC quien, una vez concluida la tarea, concretará los ajustes necesarios.